



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 106-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 27 de mayo de 2026

VISTO: La Carta N°1407-2026-UNIA-DGA de fecha 18 de mayo de 2026, fojas 19 y el proveído de fecha 19 de mayo de 2026, recibidos mediante registro N° 727 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante documento S/N recibido con fecha 12 de mayo de 2026, suscrito por el CPC. **ROLLY LUIS ESTRELLA PEZO**, solicita **RECONOCIMIENTO Y ACUMULACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIOS** prestados en esta casa superior de estudios, por el periodo comprendido entre el 11 de noviembre de 2013 hasta el 06 de noviembre de 2019, haciendo un total acumulado de 05 años, 11 meses y 26 días;

Que, mediante INFORME N°184-2026-UNIA-DGA-URRHH/SE de fecha 15 de mayo de 2026, suscrito por la C.P.C Maria Isabel Aliaga Quispe – Sistema de Escalafón, señala que el servidor **ROLLY LUIS ESTRELLA PEZO** mantiene vinculo ininterrumpido con la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 desde el 11/11/2013 hasta el 06/11/2019 en calidad de contratado y como servidor nombrado desde el 01/11/2019 hasta la actualidad, y recomienda que se derive el presente informe a la oficina correspondiente para su revisión y emisión del acto resolutivo que reconozca el tiempo de servicios del citado servidor de acuerdo al siguiente detalle:

- SERVIDOR CONTRATADO DL. N°276: 05 años, 11 meses y 26 días.
- SERVIDOR NOMBRADO DL. N°276: 06 años, 06 meses y 08 días (hasta la fecha de la emisión del presente informe).

Total: 12 años, 06 meses y 04 días a la fecha de emisión del presente informe (15 de mayo de 2026).

Que, mediante INFORME N°377-2026-UNIA-DGA/URRHH de fecha 15 de mayo de 2026, suscrito por la C.P.C Amalia Valles Vasquez – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en mérito al INFORME N°184-2026-UNIA-DGA-URRHH/SE, solicita a la Dirección General de Administración el reconocimiento de tiempo de servicio del servidor **ROLLY LUIS ESTRELLA PEZO** por un total de 12 años, 06 meses y 4 días a la fecha de emisión del presente informe;

Que, mediante Carta N°1407-2026-UNIA-DGA de fecha 18 de mayo de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas – Directora General de Administración, solicita el reconocimiento por tiempo de servicio del servidor administrativo **ROLLY LUÍS ESTRELLA PEZO**, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, como



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 106-2026-UNIA-R

contratado desde el 11 de noviembre 2013 al 06 de noviembre del 2019, y como nombrado del 07 de noviembre del 2019 hasta la actualidad, nivel remunerativo F3, haciendo un total de 12 años, 06 meses y 04 días a la fecha de emisión del informe de Recursos Humanos;

Que, mediante proveído de fecha 19 de mayo de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone la emisión de la resolución rectoral correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER el tiempo de servicio del servidor **C.P.C ROLLY LUIS ESTRELLA PEZO** en el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, como contratado desde el 11 de noviembre 2013 al 06 de noviembre del 2019, y como nombrado del 07 de noviembre del 2019 hasta la actualidad, nivel remunerativo F3, haciendo un total de 12 años, 06 meses y 04 días al 18 de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Burdales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VTA
VRI
DGA
OPP
Archivo